

Martes, 3 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

EDICTO. Renovación cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a los/as vecinos/as de este municipio que el Pleno corporativo procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el candidato para el desempeño del cargo de,

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO/A

Los/as interesados/as deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, en en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañado de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Declaración jurada de su actual profesión.

Ahigal, 26 de mayo de 2025
Luis Fernando García Nicolás.
ALCALDE-PRESIDENTE

